



**SECCIÓN:** SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL

**OFICIO NO.** SECG/138/2015.

**ASUNTO:** SE ENVÍA INFORME.

San Francisco de Campeche, Campeche; enero 30 de 2015.

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**  
**PRESENTE.**

Por instrucciones de la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 1, 2, 4 fracción II, punto 2.1, inciso a), 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este conducto expongo lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo establecido en Acuerdo INE/CG220/2014 intitulado: “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES”. Específicamente lo señalado en el Lineamiento 14 y 16, se turna usted, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Estado, el informe rendido por esta Secretaria Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2015.

Por lo que al efecto se adjunta al presente oficio para formar parte integral del mismo, la siguiente documentación:

I.- Copia certificada del informe intitulado: “*INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG220/2014, INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS*”

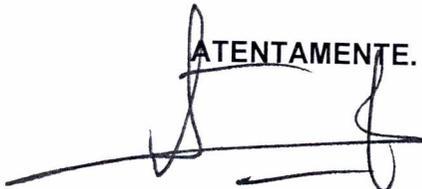


**RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES".** El cual se adjunta en medio magnético.

II.- CD que contiene la información presentada por Grupo Impacto, consistente en: a) oficio de entrega-recepción de la documentación enviada; b) nota metodológica, y c) semblanza, y d) base de datos de la encuesta realizada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

  
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA EJECUTIVA

*c.c.p. Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González.- Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento.*  
*c.c.p. Lic. Luis Guillermo de San Dennis Alvarado Díaz.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche.- Para su conocimiento.*  
*c.c.p. C. P. José Luis Aboyes Vega.- Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche.- Para su conocimiento.*  
*c.c.p. Lic. Olga Lidia Castro Ramírez.- Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.*  
*c.c.p.- C.P. Victoria Del Rocío Palma Ruiz.- Titular De La Unidad De Fiscalización en Funciones como Titular de la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral.- Para su conocimiento.*  
*c.c.p. Expediente.*  
*IRPC/dahf\**